

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Área de Presidencia y Administración

Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección

ANUNCIO

2781

1432631

N/Expte.: 2025018907.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2026-2027, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2025, en su Línea 11, "Patrimonio Histórico", con el fin de la inclusión de la siguiente subvención nominativa, quedandodel modo siguiente:

Línea 11: "Patrimonio Histórico":

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Subvención nominativa		ASOC CORAZONES DE TEJINA G38584835		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 11, apartado k) de la ley de 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias.			
OBJETIVOS	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina			
MODALIDAD CONCESIÓN		PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominativa		Ejercicio presupuestario	34.914,17 €	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		131 33600 78004		

Segundo.- Publicar la modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2026-2027 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página Web municipal.

San Critóbal de La Laguna, a uno de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.- EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN, Francisco Suárez Hernández.- EL SECRETARIO DE LA JUNTA, Adolfo Cordobés Sánchez, documento firmado electrónicamente.